

Mérida, Yucatán, el 23 de junio de 2020

**ASUNTO:** Carta aclaración sobre el Registro COFEPRIS

A quien corresponda,

Por medio de la presente declaramos que nuestro producto **INSTANT OXYDES®** es un desinfectante de superficies. De acuerdo con las clasificaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), su clasificación se encuentra bajo *Productos y servicios*, en el grupo de *Productos de aseo y limpieza*, subgrupo de *Blanqueadores o agentes oxidantes*. Este tipo de clasificación únicamente requiere que el producto cuente con el registro denominado *Aviso de Funcionamiento*.



Desde el día 5 de junio de 2020, dicha institución generó el *Aviso de Funcionamiento*, el cual debe ser colocado a la entrada del establecimiento que use o distribuya el producto **INSTANT OXYDES®** (o mantenerlo a mano en caso de ser requerido) y sirve para constar que su establecimiento y/o producto(s) cumplen con las reglas sanitarias. A su vez, COFEPRIS proporciona mediante este aviso un número de entrada y código QR rastreable, los cuales corroboran los datos pertinentes que se encuentra plasmados en el comprobante de trámite, donde dice lo siguiente:

- a. En el lado izquierdo:
  - **Homoclave del trámite:** cofepris-05
  - **Nombre de trámite:** 018-aviso de funcionamiento
  - **Modalidad:** x. productos y servicios
- b. En el lado derecho:
  - **Número de trámite electrónico:** 200506518X1007.
  - **Nombre del trámite:** trámite digital.
  - **Fecha:** 05/06/2020 00:00 horas
  - **Datos generales del solicitante:** (fiscal).
  - **Datos generales del trámite:** (establecimiento).

Al presentar el *Aviso de Funcionamiento*, se da cumplimiento al **Artículo 200 Bis de la Ley General de Salud**, con lo cual el producto se encontrará notificado ante COFEPRIS, siendo este el único requisito a cumplir, en lo que se refiere a materia sanitaria.


Actualmente, todas las oficinas de COFEPRIS se encuentran sin atención a clientes debido a la contingencia mundial causada por COVID-19, por lo cual el trámite ha sido realizado electrónicamente. Al corroborar el **Número de trámite electrónico** en el portal <http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/EstadoTramite/Default.aspx> se podrá ver una leyenda que dice “Estado del trámite: Trámite en evaluación”. Esto es normal por la naturaleza electrónica del trámite, ya que estado sólo cambiaría cuando haya sido entregado en persona, situación que no sucederá, dado que por el momento todos los trámites son únicamente digitales. Por tanto, reiteramos que **el Aviso de Funcionamiento ante COFEPRIS ya está concluido**. Esto puede corroborarse en el número telefónico de atención de dicha institución (01 800 033 5050).

Por la naturaleza del producto **INSTANT OXYDES®**, no se requiere un *Certificado* como tal, sino únicamente un registro sanitario, el cual COFEPRIS otorga por medio de dicho *Aviso de Funcionamiento*. Este consta la autorización y el control que ejerce el Ministerio de Salud sobre los productos que son fabricados, importados, envasados o comercializados en México, que sean de interés sanitario, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal correspondiente.

Independientemente al Registro Sanitario ante COFEPRIS, el producto **INSTANT OXYDES®** ha sido certificado a través de la WQA (*Water Quality Association*) por ser un producto químico de grado alimenticio y apto para tratamiento de agua para consumo humano, bajo los estándares de la **NSF/ANSI/CAN60-2018**, lo cual se puede corroborar en el portal de la WQA <https://www.wqa.org/find-products#/keyword/watch>.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes,

Atentamente,



Martin Simon Alexis Mailis Nizet  
Director General  
**WATCH WATER MÉXICO**